RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 - 2017-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 17 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 091-2017-MDJN/PVL/LLM, fecha 28 de agosto del 2017, solicitando la aprobación de la entrega de productos del Programa Vaso de Leche bajo acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley 27712 dice: "El Programa Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Excepcionalmente, podrá autorizarse mediante Resolución de alcaldía la entrega de la ración alimentaria en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del centro de distribución";

Que, N° 091-2017-MDJN/PVL/LLM, fecha 28 de agosto del 2017, la Responsable del Programa Vaso de leche, solicita la Resolución de alcaldía para justificar la entrega tardía de los productos alimentarios a las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche, debido a que en los meses de enero, febrero y marzo no se ha realizado la distribución de los productos, debido al retraso de la adquisición de los productos generando la demora en la reprogramación de entrega de los productos a los beneficiarias;

Que, mediante el Informe N° 149-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 29 de agosto del 2017, haciendo mención concerniente a la solicitud a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía en cumplimiento a la Ley N° 27712 Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche a fin de formalizar la distribución a las beneficiarias como corresponde;

Que, mediante Informe N° 63-2017-MDJN/ABAST/ADQ-C, de fecha 06 de octubre del 2017 el responsable de Abastecimiento remite el Reporte de los procesos convocados a través del SEACE para PVL, en cumplimiento al Reglamento N° 056-2017-EF de la ley N° 30225 contrataciones del Estado. Para lo cual adjunta al presente el calendario de contrataciones electrónicas 2017: AS N° 01-2017-MDJN/CS, Contratación para la adquisición de leche evaporada entera x 410grs – 14-03-2017; AS N° 02-2017-MDJN/CS, Contratación para la adquisición de cereales – 03-03-2017; AS N°03-2017-MDJN/CS, Contratación para la adquisición para la leche fresca de vaca 15-03-2017.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de distribución a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Jesús Nazareno, según el siguiente detalle.

MESES	TRIMESTRE	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
Enero a Marzo	I TRIMESTRE	20 al 30 de Mayo del 2017
Abril a Junio	II TRIMESTRE	18 y 29 de Agosto del 2017
Julio a Setiembre	III TRIMESTRE	10 al 26 de Octubre del 2017
Octubre a Diciembre	IV TRIMESTRE	15 al 26 de Diciembre del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los órganos estructurados y a los interesados con el presente Acto Administrativo, para los fines legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADIEL VÁSQUEZ PILLIHUAMAN
ALCALDE